



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006

En Liendo, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D^a M^a Pilar Campo González
D^a Joana Dolors Ortiz Rueda
D. Julián Lanza Lavín
D^a Elisa María Goitia Albo
D. Juan José Gainzarain Llorente
D. Luis Rozas Calle

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretario D. M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de octubre de 2006 y, no existiendo observación que hacer a la misma, queda aprobada por 5 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia, por no haber estado presente, y el Sr. Rozas, siendo 7 el número de miembros que legalmente forman la Corporación.

2º.- ADQUISICION BARREDORA MUNICIPAL

Se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía para la adquisición de máquina barredora AUSA 120 RMB, según Decreto nº 57, de fecha 9 de agosto de 2006 por el que se acordó la adjudicación a la empresa ROLMAR en el precio de 555,93 euros/mes durante el plazo de 5 años.

Visto el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores, de 17 de noviembre de 2006, tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 concejales presentes, siendo éste el número de miembros que legalmente forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar y hacer suyas las actuaciones del Sr. Alcalde en Decreto nº 57/2006, adjudicando la adquisición de máquina barredora AUSA 120 RMB a la empresa ROLMAR, en el precio de veinticinco mil setecientos veintiuno con cincuenta y cinco (25.721,33) euros,



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente al pago de una cuota de 555,93 euros, con cargo a las partidas 4-621 y 0-311 del presupuesto general en vigor, comprometiéndose en dotar presupuestariamente las partidas referidas en los años sucesivos a fin de hacer frente a los compromisos que se adquieren

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de los documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos.

3º.- ADQUISICION ERMITA JESUS, JOSE Y MARIA

Se pasa al estudio del expediente iniciado para la adquisición de la Ermita Jesús, María y José, propiedad de D. José Luis Sáinz-Trápaga Carasa, para destinarla a Centro de Acogida de Peregrinos del Camino de Santiago y Transeúntes.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 18-09-06, en el que valora la parcela de 326 m2, la edificación en ruina de 143 m2 y los materiales aprovechables de la citada Ermita en cuarenta y un mil doscientos quince con setenta y un (41.215,71) euros, y

Considerando que la Alcaldía había llegado a un acuerdo previo con la propiedad por importe de treinta mil euros. Tras las conversaciones mantenidas con la propiedad por la Comisión de Seguimiento en fecha 2 de octubre de 2006 y visto informe emitido por la Comisión de Hacienda de 27-11-06

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los siete miembros presentes, que son los que legalmente forman la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adquirir la Ermita de Jesús, María y José, situada en el Barrio de Rocillo, Valle de Liendo, Distrito Hipotecario de Laredo, Cantabria, de un área y cincuenta y tres centiáreas, que linda Norte, Sur y Este, con terreno de D. Julián Gutiérrez y Oeste, camino público, por importe de TREINTA Y SEIS MIL (36.000) euros, comprometiéndolo el mencionado gasto con cargo a la partida 4-600 del vigente Presupuesto Municipal.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de las escrituras de compra con D. José Luis Sáinz-Trápaga Carasa.

Tercero: La mencionada adquisición se formalizará en escritura pública.

4º.- SEGREGACION DE FINCA: LUCIO CONSTRUCCIONES, S.L.

Con fecha 23 de diciembre de 2005 presenta solicitud de segregación de finca de referencia catastral 0649054, la empresa LUCIO CONSTRUCCIONES, S.L., propietaria de la parcela, según escritura de segregación y compraventa formalizada ante el Notario de Laredo D. Francisco Javier Martín Muñiz, número de protocolo 1.758, de 1 de julio de 2005, que aporta. La superficie de la parcela es de 1.360 m2.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Se presenta además medición actualizada, suscrita por el I. Técnico Agrícola: Dionisio Cagigas Posada, que señala la misma superficie .

Sus linderos son: Norte, Manuel Imaz; Sur, Margarita Gutiérrez; Este: Julio Gutiérrez Gibaja, parcela matriz de la que se segrega; y Oeste, Camino Vecinal

Se pretende la segregación de la misma en dos parcelas, según plano que se acompaña, una en el viento norte y otra en el sur

Atendido especialmente el informe que se emitió por la Dirección General de Urbanismo de 4 de agosto de 2006, considerando que se ha iniciado el expediente en el año 2005 y para que ningún perjuicio sufra el interesado, cabe aplicar la ordenación vigente en el momento de la presentación de la solicitud,

A la vista de la documentación obrante en el expediente, informes emitidos por el Arquitecto municipal de 23-10-06 y por la Comisión de Obras Mayores de 17-11-06, tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobarla segregación de la finca propiedad de CONSTRUCCIONES LUCIO, S.L. de referencia catastral 0649054, en dos partes:

Parcela A: Superficie 685 m2, con los siguientes linderos: Norte: Manuel Imaz; Sur, Parcela B, de la que se segrega; Este: Julio Gutiérrez Gibaja, y Oeste, Camino Vecinal

Parcela B: Superficie 675 m2, con linderos: Norte, Parcela A de la que se segrega; Sur, Margarita Gutiérrez; Este: Julio Gutiérrez Gibaja, parcela matriz de la que se segrega; y Oeste, Camino Vecinal

Según descripción gráfica que se adjunta

Segundo: Que la segregación de la finca matriz en 2 parcelas no debe dar origen a nuevos accesos, salvo autorización expresa.

5º.- ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA PROYECTO DEPURADORA

Por la Presidencia se expone que para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para el año 2007, así como su Plan Complementario está prevista la ejecución de la obra Depuradora de Aguas Fecales en el municipio de Liendo.

Para ello se han de presentar ante el Gobierno de Cantabria los proyectos Técnicos correspondientes para la aprobación del Plan. En la selección de los proyectos a financiar, tendrán prioridad los que se relacionen con el Ciclo Integral del Agua: Abastecimiento, Saneamiento y Depuración,

Por tanto se pidieron 3 presupuestos para la redacción del proyecto y son las siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

1º.- RAMÓN DÍEZ DE VELASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con NIF 13.685.062Q, fija su propuesta económica para la redacción del proyecto en doce mil (12.000) euros, IVA incluido.

2º.- ROBERTO GARCÍA BARRERA, Ingeniero T. de Obras Públicas, con domicilio en Santander, D.N.I. 20.277.785J, se compromete a realizar la redacción del proyecto en la cantidad de once mil novecientos cincuenta y seis (11.956) euros, I.V.A. incluido

3º.- ARSENIO LLOREDO OVIEDO, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con D.N.I. 13.685.694-G, actuando en nombre propio, se compromete a realizar la redacción del Proyecto en la cantidad de once mil ochocientos cincuenta (11.850) euros, IVA incluido.

Tras su estudio, debate y deliberación, visto el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 17 de noviembre de 2006, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia se acuerda lo siguiente:

Primero: Adjudicar la redacción del Proyecto Técnico “**ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES del Ayuntamiento de Liendo**” a D. ARSENIO LLOREDO OVIEDO, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al ser la propuesta económica más ventajosa, en el precio de **once mil ochocientos cincuenta (11.850) euros, IVA incluido**

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4-680 del Presupuesto en vigor.

Tercero: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de los documentos precisos para llevar a término este acuerdo.

6º.- ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA ESTUDIO TOPOGRAFICO

Estando prevista la instalación de Depuradora de Aguas Fecales en el municipio de Liendo, se hace preciso el estudio topográfico previo para la redacción del proyecto técnico de la obra señalada.

Por tanto se pidieron 3 presupuestos para la asistencia técnica de los estudios topográficos, que son las siguientes:

1º.- RAMÓN DÍEZ DE VELASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con NIF 13.685.062Q, fija su propuesta económica para la redacción del proyecto en once mil doscientos sesenta y cinco (11.265) euros, IVA incluido.

2º.- ROBERTO GARCÍA BARRERA, Ingeniero T. de Obras Públicas, con domicilio en Santander, D.N.I. 20.277.785J, se compromete a realizar la redacción del proyecto en la cantidad de once mil setecientos sesenta y tres (11.763) euros, I.V.A. incluido



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

3º.- ARSENIO LLOREDO OVIEDO, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con D.N.I. 13.685.694-G, actuando en nombre propio, se compromete a realizar la redacción del Proyecto en la cantidad de once mil quinientos (11.500) euros, IVA incluido.

Tras su estudio, debate y deliberación, visto el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 17-11-06, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia se acuerda lo siguiente:

Primero: Adjudicar la asistencia técnica para el estudio topográfico para “**ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES del Ayuntamiento de Liendo**” a D. RAMÓN DÍEZ DE VELASCO, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al ser la propuesta económica más ventajosa, en el precio de **once mil doscientos sesenta y cinco (11.265) euros, IVA incluido**

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4-680 del Presupuesto en vigor.

Tercero: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de los documentos precisos para llevar a término este acuerdo.

7º.- ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA ESTUDIO GEOLOGICO

Estando prevista la instalación de Depuradora de Aguas Fecales en el municipio de Liendo, se hace preciso el estudio geológico previo para la redacción del proyecto técnico de la obra señalada.

Por tanto se pidieron 3 presupuestos para la asistencia técnica de los estudios topográficos, que son las siguientes:

1º.- RAMÓN DÍEZ DE VELASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con NIF 13.685.062Q, fija su propuesta económica para la redacción del proyecto en once mil seiscientos veinticinco (11.625) euros, IVA incluido.

2º.- ROBERTO GARCÍA BARRERA, Ingeniero T. de Obras Públicas, con domicilio en Santander, D.N.I. 20.277.785J, se compromete a realizar la redacción del proyecto en la cantidad de once mil ochocientos treinta y siete (11.837) euros, I.V.A. incluido

3º.- ARSENIO LLOREDO OVIEDO, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con domicilio en Santander, con D.N.I. 13.685.694-G, actuando en nombre propio, se compromete a realizar la redacción del Proyecto en la cantidad de diez mil ochocientos cincuenta (10.850) euros, IVA incluido.

Tras su estudio, debate y deliberación, visto el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 17-11-06, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia se acuerda lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Primero: Adjudicar la asistencia técnica para el estudio geológico del Proyecto Técnico “**ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES del Ayuntamiento de Liendo**” a D. ARSENIO LLOREDO OVIEDO, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al ser la propuesta económica más ventajosa, en el precio de **diez mil ochocientos cincuenta (10.850) euros, IVA incluido**

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4-680 del Presupuesto en vigor.

Tercero: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de los documentos precisos para llevar a término este acuerdo.

8º.- AYUDA DOMICILIARIA 2007

Con motivo de continuar con el servicio de asistencia domiciliaria, puesto en marcha mediante Convenio firmado por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y este Ayuntamiento, por el que se presta asistencia a ancianos y minusválidos en el municipio de Liendo, tanto en lo referente al SAD ordinario como de SAD especializado

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 7 Concejales presentes, siendo éste el número legal de miembros que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Solicitar a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria la renovación del convenio vigente para 2007, corriendo esta Corporación con los gastos que de él se deriven, comprometiéndose a la inclusión de las consignaciones necesarias en el Presupuesto General para 2007.

Segundo: El Gobierno de Cantabria se compromete a la financiación del 100 % de las horas aumentadas, con respecto a las realizadas en años anteriores en el Servicio de Atención Domiciliaria Especializado

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado Convenio y de la realización de actuaciones necesarias para llevar a término el presente acuerdo

9º.- RECONOCIMIENTO TRIENIO

Solicitado por D^a. M^a CONCEPCION BONILLA VALERO funcionario integrante de la plantilla de este Ayuntamiento, el reconocimiento de su séptimo trienio, tras su estudio, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Reconocer a D^a. M^a Concepción Bonilla Valero su derecho al séptimo trienio, con efectos desde el 9 de noviembre y por importe de 33,55 €.

SEGUNDO: Que se comunique este acuerdo al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

10º.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se pasa al estudio de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles y de Recogida de Basuras de este municipio, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

10.1. Por la Presidencia se presenta la propuesta de modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**, para actualización de tarifas que comenzarán a aplicarse en el ejercicio 2007.

A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, donde constan los Informes de Secretaría e Intervención, así como el emitido por la Comisión de Hacienda, a tal efecto se inicia un breve debate.

Por el Sr. Gainzaraín se expone que se trata de un importe excesivo para algunos tipos de negocios que general menos residuos que una vivienda.

El Pleno del Ayuntamiento por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia, por considerar que necesita un mejor estudio del expediente, y del Sr. Gainzaraín, siendo siete los miembros que legalmente componen el Ayuntamiento Pleno, lo que supone la mayoría absoluta prevista en el art. 47 de la Ley 7/1985, acordó a propuesta de la Alcaldía:

- 1.- Modificar el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Recogida Domiciliaria de Basuras en Liendo, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como anexo.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988 el presente Acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.
- 3.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.
- 4.- En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.
- 5.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso – administrativo en los plazos, supuestos y formas previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS EN LIENDO



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Artículo 5º.- Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) por cada vivienda unifamiliar	51,07 euros/año
b) Por cada local, fábrica, taller o nave industrial	102,14 euros/año

Artículo 9º.- Bonificaciones

Los contribuyentes por este servicio en viviendas de primera residencia y carácter permanente obtendrán la bonificación del 20 por 100 de la tarifa, debiendo comprobarse estos datos mediante verificación en el Padrón Municipal de Habitantes.

10.2. Por la Presidencia se presenta la propuesta de modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**, para actualización de tarifas que comenzarán a aplicarse en el ejercicio 2007.

A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, donde constan los Informes de Secretaría e Intervención, a tal efecto se inicia un breve debate.

Para el Sr. Gainzaraín la propuesta es una rebaja lineal del Impuesto y se pronuncia a favor de contemplar una bonificación a las familias numerosas.

El Pleno del Ayuntamiento por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y del Sr. Gainzaraín, siendo siete los miembros que legalmente componen el Ayuntamiento Pleno, lo que supone la mayoría absoluta prevista en el art. 47 de la Ley 7/1985, acordó a propuesta de la Alcaldía:

- 1.- Modificar el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en Liendo, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como anexo.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988 el presente Acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.
- 3.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.
- 4.- En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.
- 5.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso – administrativo en los plazos, supuestos y formas previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ANEXO



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LIENDO

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota

1. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.
2. El tipo de gravamen será el 0,55 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,30 por ciento cuando se trate de bienes rústicos
3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 0,60 por ciento.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 5 de esta Ordenanza.

11º.- PROYECTO EJECUCION AMPLIACION CONSISTORIO

Se da cuenta del Proyecto de Ejecución de Rehabilitación y Ampliación del Ayuntamiento de Liendo que ha sido redactado por el Arquitecto: Fernando García Negrete, por un importe de ejecución material de 997.345,35 euros.

El proyecto básico de la obra fue presentado a la Comisión de Obras Mayores de 5 de octubre de 2006.

Se da lectura íntegra del informe técnico emitido, de fecha 28 de noviembre de 2006.

Toma la palabra el Sr. Gainzaraín y manifiesta que no está de acuerdo con la orientación del nuevo edificio, ni con el tratamiento que da al Ayuntamiento antiguo y especialmente a la estatua de Luís María de Avendaño.

Por la Presidencia se propone la aprobación de licencia urbanística de la obra de Rehabilitación y Ampliación del Consistorio. Realizada la votación arroja el siguiente resultado 5 votos a favor, el voto en contra de la Sra. Goitia (por no haber pasado este Proyecto por la Comisión de Obras Mayores) y la abstención del Sr. Gainzaraín, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la licencia urbanística de la obra de Rehabilitación y Ampliación del Ayuntamiento de Liendo, según proyectos redactados por el Arquitecto: Fernando García Negrete, de conformidad con la normativa en vigor, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

12º.- PERMUTA DE FINCAS

Se da cuenta del expediente iniciado para permutar parte de una finca propiedad de D. Francisco Hernando Sánchez, sita en Barrio de Hazas por parte de finca municipal del Barrio de Villanueva, donde se hallan ubicadas las antiguas Escuelas.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

El Ayuntamiento precisa, crear un vial para el Colegio Público en construcción, de terreno con 1.970 m² de superficie para que el autobús escolar pueda acceder hasta dicho inmueble, según se ha informado por la Sra. Arquitecta de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

El terreno necesario ha de ser el colindante al lugar en que se construye el Colegio, propiedad del Sr. Hernando.

El Ayuntamiento es propietario de un terreno ubicado en Barrio de Villanueva, no apto para llevar a cabo esta obra por estar separado del Colegio Público.

Mantenidas conversaciones con el Sr. Hernando, éste ha manifestado su voluntad de permutar en las condiciones legales que correspondan, previa valoración.

La necesidad de este terreno particular es patente ya que es indispensable, para el fin público que se persigue, dotar de vial de acceso al centro de enseñanza y la permuta se nos presenta como la forma más viable de conseguirlo.

Ha sido emitido informe del Arquitecto Municipal de fecha 28 de noviembre, que es leído íntegramente y estima el valor de ambos terrenos con idéntica superficie, 1.970 m², en la cantidad de 304.778,70 euros.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente se acuerda, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia, lo siguiente:

Primero: Aprobar la propuesta de permuta según informe y valoración del Arquitecto Municipal.

Segundo: Solicitar a la propiedad la ratificación en las condiciones que se ha de tramitar la citada permuta y que vienen señaladas en el informe técnico, dándole traslado del mismo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para las actuaciones necesarias para llegar al mutuo acuerdo entre las partes y pueda continuarse con la tramitación del expediente.

13º.- CONVENIO LABORAL AYUNTAMIENTO LIENDO 2006-07

Para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Liendo se ha redactado y tramitado un Convenio Colectivo que ha sido publicado por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el Boletín Oficial de Cantabria nº 224, de 22 de noviembre de 2006.

Por la Presidencia se propone que el pago de los atrasos en las retribuciones que el citado personal ha de percibir se realice durante el primer trimestre del año 2007, a fin de poder habilitar las partidas presupuestarias correspondientes.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y del Sr. Gainzaraín, lo que significa la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, se acuerda lo siguiente:

Primero: Ratificar el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 22-11-2006.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Segundo: Adoptar las medidas oportunas para que el pago de los atrasos en las retribuciones que han de percibir los trabajadores se realice dentro del primer trimestre de 2006.

14º.- INTERPOSICION RECURSO

Se da cuenta que por Construcciones Aja, S.L. se ha procedió a cerrar dos servidumbres de aguas (conocidos en Liendo popularmente como regatos) existentes en la finca objeto de construcción de 14 viviendas unifamiliares. Con fecha 23 de agosto de 2006 se procedió a requerir la apertura de los mismos, a fin de evitar posibles problemas en época de lluvias.

Por la interesada se presentó en fecha 21 de septiembre escrito de alegaciones al anterior requerimiento.

El técnico municipal con fecha 30 de noviembre ha emitido informe valoración de las obras o actuaciones necesarias para la restauración del orden jurídico vulnerado, consistente en desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, tres horas a 70 euros la hora hace un total de doscientos diez (210) euros. Se acompaña fotografía tomada en día de lluvia.

Por el Sr. Gainzaraín se pregunta si existe prueba de que se haya tapado la salida de aguas pluviales. Por la Presidencia se le contesta que existe un camino desde 1878 con losetas para la recogida de aguas.

La Sra. Goitia pregunta si se ha seguido el mismo procedimiento con otros particulares. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente. Igualmente pregunta si existe informe del letrado municipal. Se le señala que al Alcalde le asesoró verbalmente.

Se pasa a votación la propuesta, siendo aprobado, por 4 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Ortiz, la Sra. Goitia (por no existir informe del Letrado municipal y no haber sido tratado en Comisión de Obras) y el Sr. Gainzaraín, el siguiente acuerdo

Primero: Promover demanda judicial para obtener la apertura de los servidumbres de aguas, regatos, que han sido cerrados en la finca, sita en Barrio de Iseca Vieja, donde se están construyendo 14 chalets por CONSTRUCCIONES AJA E HIJOS, S.L., con el fin de evitar que la zona quede anegada en época de abundancia de lluvias.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que curse las oportunas instrucciones, designando Abogado y Procurador que representen al Ayuntamiento ante el Juzgado de 1ª Instancia de Laredo.

15º.- DELEGACION GESTION TRIBUTARIA 2007

Al igual que en años anteriores se propone por la Alcaldía la adopción de acuerdo municipal para la delegación de la gestión tributaria de este municipio durante el año 2007, tras su estudio, por unanimidad los 7 concejales presentes, siendo éste el número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Primero: Delegar en el Gobierno de Cantabria el ejercicio por éste de las competencias que, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, son atribuidas a este Ayuntamiento por el apartado 2 del artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Delegar igualmente en el Gobierno de Cantabria el ejercicio de las competencias en labores de gestión y recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Cantabria.

16º.- FACTURAS Y PAGOS

A continuación se pasa al estudio de las facturas y pagos quedando aprobada, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia, la siguiente relación:

EMPRESA/PARTICULAR	IMPORTE	CONCEPTO
ALQUILERES DEL SAJA, S.L.	369,77 €	Grupo electrógeno festividad Virgen de Gracia
AMBINOR	2.900,00 €	participación ciudadana Agenda 21
APARICIO GARCIA, IGNACIO	303,00 €	Permuta escuelas de Villanueva.
APARICIO GARCIA, IGNACIO	454,50 €	Permuta finca Julio Marañón
CARPINTERIA VILLANUEVA	1.687,37 €	Trabajos en Lúdoteca, Polideportivo y tableros edictos
CNES. SARABIA Y DIEZ, S.L. (COSADI)	25.655,42 €	
COMBI CATERING	488,59 €	Servicio personal comedor mes de Octubre 2006
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	4.436,38 €	Recogida y transporte basuras agosto
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.001,10 €	gestion final basuras
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.778,08 €	Recogida basuras junio 2006
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1.253,10 €	Eliminación basuras junio 2006
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1.627,67 €	Eliminación basuras jujo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	3.608,49 €	Recogida y transporte basuras junio
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1.333,09 €	Tasa gestión final residuos sept./06
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.955,41 €	Recogida basura mes de sept./06
CONSELEC	932,65 €	Arreglos Bar La Plaza
CONSELEC	709,15	Arreglos Campo de Fútbol
COVIRAN	363,76 €	Cabalgata de reyes, fiestas de San Isidro, San Emet
DUMAR´S	864,43 €	Mobiliario Biblioteca
ELECNOR	55.948,31 €	Pavimentación en el término municipal
ELECNOR	18.680,06 €	Pavimentación en el término municipal
ESSPACIO ESSENCIAL	1.600,00 €	Diseño maquetación agenda 21
ESTUDIO	382,52 €	Libros biblioteca
ETRA NORTE	2.550,84 €	Revisión alumbrado y reparación en distintos barrios
ETRA NORTE	2.883,76 €	Desvío yy soterramiento de línea de distribución en
EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR, S.L.	24.956,24 €	Saneamiento la Ucera.
EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR, S.L.	20.065,68 €	Saneamiento Bº La Isequilla
GARAJE SIMON	1.336,96 €	Arreglo cortacésped y desbrozadora
HERPESA, S.L.	1.246,69 €	Mobiliario Biblioteca
INPUT CANTABRIA	1.069,00 €	Ordenador portátil



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

LA SIDRERIA	468,93 €	Inauguración campo telefónica
LA SIDRERIA	296,82 €	Inauguración Autovía del agua
OPTIMA	1.728,85 €	Actividades lúdicas (paintball)
QUIMICAS KENIONS, S.L.	488,07 €	Raticida
ROSO, S.L.	343,02 €	Ventanas Ayto. y pared Julio Gutierrez
ROSO, S.L.	633,81 €	
SALCEDO CAPETILLO, JUAN ANTONIO	1.335,22 €	Asesoramiento urbanístico mes de Octubre 2006
TALLERES RAFAEL,S.L.	390,34 €	Arreglo maquinaria Ayto.
TOP CASH	614,70 €	Cabalgata 2007
VIESGO	307,34 €	Sopeña
VIESGO	425,31 €	Villanueva Isequilla
VIESGO	388,15 €	Hazas Noval
VIESGO	651,28 €	Hazas Iseca Vieja
VIESGO	433,09 €	Colegio
VIESGO	383,02 €	Villanueva-Isequilla
VIESGO	342,86 €	Hazas-El Noval
VIESGO	589,38 €	Hazas-Iseca Vieja
VIESGO	1.064,68 €	Bombas Mendina
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	524,22 €	Trabajos forestales cuesta Negra
	196.851,11 €	

17º.- CORRESPONDENCIA

A continuación se pasa al estudio de la correspondencia recibida en estas dependencias, dando como resultado la adopción de los siguientes acuerdos:

17.1 . Por la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA** se ha remitido escrito comunicando que el próximo día 4 de diciembre se celebrará el acto de recepción de la obra denominada "**AUTOVIA DEL AGUA: TRAMO LIENDO: GURIEZO**".

Por la Presidencia se invita a los Sres. Concejales a su asistencia. Esta Corporación queda enterada.

17.2. Por la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL, en escrito de fecha 20 de noviembre, se ha procedido a la notificación de la denegación de ayudas para la **ELECTRIFICACION RURAL** por agotamiento del crédito presupuestario disponible.

Esta Alcaldía expone que se trata de la electrificación rural del sitio de Manás y que ya ha sido solicitada la pertinente ayuda para el año 2007, aunque habrá de formalizarse nuevamente cuando se convoquen las ayudas y se publiquen en el BOC.

Esta Corporación queda enterada.

17.3. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE, a través de su Secretaría General, remite escrito relativo a la **Convocatoria de elecciones renovación vocales Junta de Explotación Plan Hidrológico II-B**



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Dentro del proceso de renovación de vocales de la Junta de Explotación del Plan Hidrológico II-B deben renovarse, por elección, los hasta ahora 3 vocales representantes del Grupo b). Por otra parte, al haber aumentado hasta 365.398 el número total de habitantes servidos, y tener derecho a 4 vocales representantes, a tenor de lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, debe nombrarse, por elección, un nuevo representante del mencionado Grupo b)

Los citados vocales serán elegidos por y entre los compromisarios nombrados por los usuarios del grupo b). Esta Entidad ha de elegir compromisario, que está convocado para la reunión que se celebrará el próximo día 15 de diciembre, para proceder, junto con los restantes compromisarios de los usuarios del Grupo b), a –por elección- renovar los 3 vocales actuales y designar un nuevo vocal.

Por la Presidencia se propone y designa el nombramiento de compromisario de esta Entidad a favor de D^a Pilar Campo González, de lo que queda enterada la Corporación, no existiendo observaciones que hacer a la misma.

18º.- MOCIONES

Por la **DIRECCION GENERAL DE LA MUJER**, en escrito de 6 de noviembre, se solicita la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, que se ha celebrado el día 25 pasado.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente por unanimidad de los 7 concejales que forman legalmente la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Suscribir una declaración institucional contra este grave problema y en apoyo a las víctimas.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas exponen los siguientes:

- **Por la Sra. Goitia:**

1. Faltan **contenedores de basuras y** sobre todo de **recogida selectiva**. Hay que decidir un plan de puntos de recogida en este municipio.

La Alcaldía manifiesta que este estudio ya está hecho, sin embargo entre todos podrán marcarse los puntos donde se estime oportuno.

La Sra. Elisa expone que antes se incluía entre las condiciones de las licencias urbanísticas la instalación de sitio habilitado para la recogida de basuras, ahora habrá de establecerse de otra manera.

Por el Sr. Salvarrey se le informa que a partir de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana se gestionarán Unidades de Actuación que ubicarán los puntos de recogida.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

2.- Se pregunta si hay algún avance en el estudio de la adjudicación de la Gestión Integral del Agua.

El Alcalde le contesta que aún no se han recibido los informes solicitados.

- **Por el Sr. Gainzarain**

Se pide la instalación de más contenedores y que los de vidrio se sitúen más cerca de donde se producen más depósitos, es decir, los bares.

Por el Sr. Alcalde se señala que esto ya fue explicado en la Comisión Informativa, ha habido denuncias por parte del vecindario por los ruidos que se causan a altas horas del día.

- **Por la Sra. Goitia** se propone potenciar más la recogida selectiva de vidrio pues, al ser este muy pesado, se aligerará el peso de los depósitos de recogida domiciliaria de basuras cuyo coste se calcula por toneladas.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas del día señalado al inicio, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE